



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para desarrollar el proceso de admisión en educación media superior para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, y 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 17, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, función 28 del Manual de Organización vigente y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda persona que decida voluntariamente participar en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar estudios de licenciatura;
- II. Cubrir el perfil afín a la disciplina, módulo, taller, laboratorio, actividad artística, cultural o deportiva a la que aspira;
- III. Acreditar el curso de exploración de habilidades para la docencia en Educación Media Superior. Podrá registrarse del 15 al 27 de febrero del 2022 a través de la liga electrónica <https://ehdms.anuies.mx> Se consideran válidos para este proceso los realizados y acreditados en el año 2020, 2021 y 2022.
- IV. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la disciplina de Lengua Adicional al Español (inglés);
- V. Acreditar la comprensión lectora de una lengua distinta a la propia, preferentemente inglés, y
- VI. Acreditar el manejo y dominio del lenguaje y cultura digitales, mediante la constancia del Diplomado de habilidades digitales para la docencia. Podrá registrarse a través de la liga electrónica <https://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/procesodeadmission> Se consideran válidas para este proceso las expedidas en el año 2021 y 2022.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

Para los casos previstos en las fracciones III y VI, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en este proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el fin de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- I. Puntaje obtenido en el Curso exploración habilidades para la docencia en educación media superior, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Cursos extracurriculares, que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y se publicarán en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y las consideraciones del Anexo 2 de la presente convocatoria, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Capacitación didáctica y pedagógica, cursos de referencia, publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y en el portal de internet <http://www.dgeti.sep.gob.mx/>, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 26 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 21 al 26 de marzo de 2022;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial del 4 al 8 y del 25 al 29 de abril, en las sedes indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria;

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía;
 - c) CURP;
 - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:
 - a. Título profesional y cédula profesional de la licenciatura con la que participa.
 - b. Constancia del curso de exploración de habilidades para la docencia en educación media superior;
 - c. Para el caso de la disciplina de Lengua Adicional al Español (inglés), certificado CENNI nivel 12 o superior;
 - d. Para los que aspiren a cualquier tipo de valoración excepto a Lengua Adicional al Español (inglés), constancia o certificado de la comprensión lectora de una lengua distinta a la propia, preferentemente inglés, conforme a lo siguiente:
 - i. Para egresados del 2017 en adelante, podrá acreditarse con el requisito de titulación de la comprensión lectora de cualquier idioma.
 - ii. Para egresados previo al 2017, constancia o certificado CENNI nivel 9 o superior que equivale al nivel B1 del Marco Común Europeo de las Lenguas.





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

- e. Constancia del Diplomado de habilidades digitales para la docencia;
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;
 - a. Constancias de los cursos extracurriculares;
 - b. Constancias de la capacitación didáctica y pedagógica; o bien, título y cédula profesional de un posgrado en: Educación, Ciencias de la Educación, Competencias Docentes en Educación Media Superior, Pedagogía u otra que sea afín a la enseñanza de la disciplina, módulo, taller, laboratorio o actividad artística, cultural o deportiva a la que aspiras, y
 - c. Hoja de servicios o constancia de servicios.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la persona que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La persona que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 18 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, subsistema y tipo de valoración, para funciones docente y técnico docente, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 1 de agosto de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.mediasuperior@nube.sep.gob.mx, y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios el correo electrónico admision@dgeti.sems.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el participante podrá dirigirse a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios al correo electrónico admisión@dgeti.sems.gob.mx, teléfono 36002511, extensiones 60617 y 60628 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admisión.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Los participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona participante en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos admision.usicamm@nube.sep.gob.mx y admision@dgeti.sems.gob.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023.

Ciudad de México, a 14 de febrero del 2022.

RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

ANEXO 1

Sedes de Registro

DATOS DE LA MESA DE DE REGISTRO PROCESO DE ADMISIÓN				
ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL U OFICINA SEDE	DIRECCIÓN CALLE O AVENIDA, NÚMERO, COLONIA O LOCALIDAD, MUNICIPIO, C.P.	TELÉFONO SEDE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL PROCESO
AGUASCALIENTES	OFICINA ESATAL	VALENTIN GOMEZ FARIAS 714 BARRIO DE GUADALUPE, CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000	4486589183	rmr.admision01@dgeti.sems.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	CETIS No. 018	CALZADA LAZARO CARDENAS No. 2801, FRACC. VIRREYES, MEXICALI, C.P. 21190	6885680622	rmr.admision02@dgeti.sems.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	OFICINA ESTATAL B.C.S.	JALISCO ESQUINA MELTON ALBAÑEZ COL. INFONAVIT, LA PAZ B.C.S. C.P.23070	6121257987	rmr.admision03@dgeti.sems.gob.mx
CAMPECHE	OFICINA ESTATAL	Av. 16 de Septiembre S/N Palacio Federal, 1er Piso, Depto. 1 Col. Centro Histórico, CP 24000 San Francisco de Campeche	(981) 14 4 18 50	rmr.admision04@dgeti.sems.gob.mx
COAHUILA	CETIS No. 48	BOULEVARD SECCION 38, COL MAGISTERIAL ESTATAL SECC. 38, SALTILLO COAH, CP. 25294	844-4584141/844- 4584142	rmr.admision05@dgeti.sems.gob.mx
COLIMA	CBTIS 157	AV BENITO JUAREZ No. 1180, COL. MANUEL ALVAREZ, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	312 3129704	rmr.admision06@dgeti.sems.gob.mx
CHIAPAS	CBTIS No. 144	BOULEVARD MAYOR JULIO SABINES No. 1982, COL. 24 DE JUNIO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29047	961 140 6282	rmr.admision07@dgeti.sems.gob.mx
CHIHUAHUA	CETIS 086	AVENIDA PALESTINA No. 10500, SECTOR 48, COL. TABALADPA, C.P. 31376, CHIHUAHUA, CHIH.	614 4360900, 614 4360771	rmr.admision08@dgeti.sems.gob.mx
CDMX	CETIS No. 54	Av. 412 sin Esq. 608, Col. Unidad San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07470, CDMX	5557969901 y 5557969960	rmr.admision09@dgeti.sems.gob.mx
DURANGO	OFICINA ESTATAL DURANGO	CALLE LA FRAGUA 606 FRACC HERNANDEZ DURANGO, DGO	6188117861 Y 6188130241	rmr.admision10@dgeti.sems.gob.mx
GUANAJUATO	OFICINA ESTATAL GUANAJUATO	IRAPUATO No. 1201 ESQ. SAN MIGUEL DE ALLENDE, COL. INDUSTRIAL, LEON, GTO., C.P. 37340	4772587659 y 2587661	rmr.admision11@dgeti.sems.gob.mx
GUERRERO	OFICINA ESTATAL	AV. DE LA JUVENTUD S/N, COL. BUROCRATAS, CP 39090, CHILPANINGO DE LOS BRAVO.	747 139 7032	rmr.admision12@dgeti.sems.gob.mx





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL U OFICINA SEDE	DIRECCIÓN CALLE O AVENIDA, NÚMERO, COLONIA O LOCALIDAD, MUNICIPIO, C.P.	TELÉFONO SEDE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL PROCESO
HIDALGO	CBTIS NO. 83	H. Colegio Militar Est. Lic. Verdad S/N, Col. Chapultepec, C.P. 42503, Actopan, Hgo.	772-72-70580	rmr.admision13@dgeti.sems.gob.mx
JALISCO	OFICINA ESTATAL	CALLE FIRMAMENTO #892 COLONIA JARDINES DEL BOSQUE C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO	3334893073	rmr.admision14@dgeti.sems.gob.mx
MEXICO	CBTIS 50	Calle Francisco Márquez 5, Col. Tequesquahuac, C.P. 54020 Tlalpan de Baz, Méx.	5553101060	rmr.admision15@dgeti.sems.gob.mx
MICHOACÁN	MICHOACÁN	2DA. PRIVADA DE MANUEL GUTIERREZ NAJERA 179, COL. SANTA MARIA DE GUIDO, CP. 58090, MORELIA, MICHOACÁN	4433235331	rmr.admision16@dgeti.sems.gob.mx
MORELOS	Oficina Estatal DGETI Morelos	Av. 6 este esquina con andador central S/N, col los Robles, CIVAC, Jutepec, Morelos	777 311 6399 / 311 7292	rmr.admision17@dgeti.sems.gob.mx
NAYARIT	OFICINA ESTATAL DGETI NAYARIT	Calle Venezuela No. 77, Col. Miravales, C.P. 63184, Tepic, Nayarit	311 2145662	rmr.admision18@dgeti.sems.gob.mx
NUEVO LEÓN	OFICINA ESTATAL DGETI NUEVO LEÓN	2DA DE MAGNOLIA S/N, COLONIA REFORMA C.P. 84550, MONTERREY, N.L.	8183384941, 8183386847	rmr.admision19@dgeti.sems.gob.mx
OAXACA	CBTIS 263	CALLE LIBERTAD SIN NÚMERO, COL. LOMAS DEL SANTO. SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, OAXACA	951-5033363 / 2227084946	rmr.admision20@dgeti.sems.gob.mx
PUEBLA	CETIS 67	Av. Miguel Hidalgo 2103, 72765 Cholula, Pue.	222 247-2658	rmr.admision21@dgeti.sems.gob.mx
QUERÉTARO	OFICINA ESTATAL DE LA DGETI EN QUERÉTARO	Av. Paseo de la Gloria, No. 1000 A. Fraccionamiento Hacienda la Gloria, C.P. 76177, Querétaro, Qro.	4426418157	rmr.admision22@dgeti.sems.gob.mx
QUINTANA ROO	OFICINA ESTATAL	Av. HERIBERTO FRÍAS No. 652, COLONIA DEL BOSQUE C.P. 77019, CHETUMAL, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO	9831698450	rmr.admision23@dgeti.sems.gob.mx
SAN LUIS POTOSÍ	OFICINA ESTATAL DE LA DGETI	FRANCISCO PEÑA No. 835 COL. LAS AGUILAS 3A, SECCION C.P. 78160	444611785	rmr.admision24@dgeti.sems.gob.mx
SINALOA	OFICINA ESTATAL	ZARAGOZA No. 255 LOCAL 201, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA	6672187264 Y 6672187265	rmr.admision25@dgeti.sems.gob.mx
SONORA	CBTIS 206	Colombia y Potam S/N, Fracc. Camino Real. Hermosillo, Son. 83178	6622195681 Y 6622196288	rmr.admision26@dgeti.sems.gob.mx





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL U OFICINA SEDE	DIRECCIÓN CALLE O AVENIDA, NÚMERO, COLONIA O LOCALIDAD, MUNICIPIO, C.P.	TELÉFONO SEDE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL PROCESO
TABASCO	OFICINA ESTATAL DGETI	MANUEL AVILA CAMACHO 101 CP 86170 COL. NUEVA PENSIONES VILLAHERMOSA, TABASCO	9933501305	rmr.admision27@dgeti.sems.gob.mx
TAMAULIPAS	OFICINA ESTATAL DGETI TAMAULIPAS	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO #1532, COL. TAMATÁN, C.P. 87060, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	(834)3184800	rmr.admision28@dgeti.sems.gob.mx
TLAXCALA	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 3	AV. UNIVERSIDAD N. 2, LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. 90070	2461950351	rmr.admision29@dgeti.sems.gob.mx
VERACRUZ	Oficina Estatal de la DGETI	Calle Tulpanes, No 141 Col. Adolfo Ruiz Cortines, H. Veracruz, Ver. C.P. 91826	-	rmr.admision30@dgeti.sems.gob.mx
YUCATAN	OFICINA ESTATAL	CALLE 13 No. 613 POR 56 Y 58 COLONIA RESIDENCIAL PENSIONES CP 97217 MERIDA, YUCATAN	999 987 4529	rmr.admision31@dgeti.sems.gob.mx
ZACATECAS	CETIS 113	Felipe Ángeles y Calz. de la Rev. Mexicana No. 29. Col. Ejdal, 98600 Guadalupe, Zac. C. P. 98600	(492) 9231878	rmr.admision32@dgeti.sems.gob.mx

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
Correo electrónico: admision@dgeti.sems.gob.mx





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

ANEXO 2

ESPECIFICACIÓN DE LA BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Fracción II. Cursos extracurriculares, para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Nombre del participante y de los cursos extracurriculares en los términos del Acuerdo, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
- b) Contar con una vigencia no mayor a 4 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y
- c) Comprender un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.

Fracción III. Capacitación didáctica y pedagógica, para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a) El nombre del participante, nombre del curso, número de horas, nombre de la formación, capacitación o actualización, como curso, taller, diplomado o seminario, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
- b) Contar con una vigencia no mayor a 4 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y
- c) Comprender un mínimo de 20 horas acreditadas por documento.

Con independencia del grado académico acreditado para su participación, este elemento multifactorial podrá acreditarse en su totalidad con un posgrado en las siguientes áreas de conocimiento:

- i. Educación;
- ii. Ciencias de la Educación;
- iii. Competencias docentes en educación media superior;
- iv. Pedagogía, o
- v. Otra que sea afín a la enseñanza de la disciplina o módulo.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

Para validar estas acciones de formación con posgrado, la persona participante deberá presentar como documentos probatorios, el título y cédula profesional correspondientes;

Fracción IV. Experiencia docente, para su acreditación, se deberá atender lo siguiente:

- a) Se tomarán como válidas la hoja de servicios o constancia de servicios, mismas que deberán ser emitidas por la institución educativa pública o particular con reconocimiento de validez oficial en que se prestó el servicio, así como contener el nombre de la persona participante, fecha de inicio y de término del ejercicio docente, nombre de la institución educativa que emite, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
- b) La experiencia docente deberá comprender al menos el equivalente a 4 meses de manera acumulativa y un máximo de 60 meses; en caso de registrarse un número mayor, se tomará en cuenta hasta los meses señalados, y
- c) En el caso que el periodo de conclusión de la experiencia docente sea posterior a la fecha en que finaliza el registro y verificación documental, se contabilizará desde la fecha de inicio de la experiencia docente y hasta la fecha de término del registro para este proceso.

